





BANDESAL

subsanar la prevención hecha a la solicitud de información solicitada por parte de la señora [REDACTED], no se subsanaron los puntos indicados dentro del plazo señalado, en ese sentido el suscrito Oficial de información **RESUELVE:**

I. **DECLARESE INADMISIBLE**, la solicitud de información interpuesta por la señora [REDACTED], por las razones antes expuestas.

II. **NOTIFIQUESE**, al usuario solicitante de información por el medio por el cual pidió recibir notificaciones, el cual es por medio de su correo electrónico [REDACTED].

Para que le sirva de legal notificación a través del medio electrónico señalado en la solicitud de información [REDACTED], extendiendo, la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador. 51 Av. Sur y Alameda Roosevelt. Ed. N°2707, San Salvador, a través del correo electrónico [oir@bandesal.gob.sv](mailto:oir@bandesal.gob.sv), a las quince horas con cuarenta minutos del día catorce de abril del año dos mil veintiuno.

  
Vladimir Marciano  
Oficial de Información  
BANDESAL

